Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 2236/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 13, KM. 14, KM. 20, KM. 21, KM. 30, KM. 31 Y KM. 32. CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO KM. 15 MONDAY. CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO Y CERCADO EN EL KM 27". - ID 396.163.-

Minga Guazú, 28 de junio del 2021.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones responde a un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la empresa **Elian Construcciones de Juan Carlos Bernal Rodríguez con RUC 880202-5,** reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación al llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2021,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 13, 14, 20, 21, 30, 31 Y 32. CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO KM. 15 MONDAY. CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO Y CERCADO EN EL KM 27". - ID 396.163,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y por la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2021,** para la, **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 13, 14, 20, 21, 30, 31 Y 32. CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO KM. 15 MONDAY. CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO Y CERCADO EN EL KM 27". - ID 396.163,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución ----------

Art. 2º: ADJUDICAR a la empresa **Elian Construcciones de Juan Bernal** con **RUC 880202-5**, el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2021,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 13, 14, 20, 21, 30, 31 Y 32. CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO KM. 15 MONDAY. CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO Y CERCADO EN EL KM 27". - ID 396.163**, por un monto de **Gs. 674.558.777.-** (Guaraníes seiscientos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y siete), conforme a la Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 2.417/2.021 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2.021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 13, KM. 14, KM. 20, KM. 21, KM. 30, KM. 31 Y KM. 32, CONSTRUCCION DE TINGLADO KM. 15 MONDAY, CONSTRUCCION DE CAMINERO Y CERCADO EN EL KM. 27", A LA EMPRESA ELIAN CONSTRUCCIONES.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/241/2.021 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.236/2.021 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2.021 "construcción de pavimento tipo empedrado en el km. 13, km. 14, km. 20, km. 21, km. 30, km. 31 y km. 32, construcción de tinglado km. 15 Monday, construcción de caminero y cercado en el km. 27",** a la **Empresa Elián Construcciones**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2.021 para la **"construcción de pavimento tipo empedrado en el km. 13, km. 14, km. 20, km. 21, km. 30, km. 31 y km. 32, construcción de tinglado km. 15 Monday, construcción de caminero y cercado en el km. 27".**----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **Elián Construcciones** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de construcción de pavimento tipo empedrado , camineros y cercados en el distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2.021 "construcción de pavimento tipo empedrado en el km. 13, km. 14, km. 20, km. 21, km. 30, km. 31 y km. 32, construcción de tinglado km. 15 Monday, construcción de caminero y cercado en el km. 27",** a la Empresa **Elián Construcciones,** recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 2.236/2.021 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 22,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2.021 **"construcción de pavimento tipo empedrado en el km. 13, km. 14, km. 20, km. 21, km. 30, km. 31 y km. 32, construcción de tinglado km. 15 Monday, construcción de caminero y cercado en el km. 27",** a la Empresa **Elián Construcciones** por la suma de gs. **674.558.777 (seiscientos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y siete guaraníes),** con recurso proveniente de los Royalties.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Elián Construcciones** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de pavimento tipo empedrado, camineros y cercados en el distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, A LOS TREINTA DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Juan C. Friedeling
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
05 JUL 2021
Exp. Nº 4288
Recibido por: Milran S.

Minga Guazú, 05 de julio del 2021

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal